

# ACTA<sup>1</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Oantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, estando ausentes los CC. Lic. Eduardo Canales Zambrano, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Susana González de Segovia, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, C.P. Leopoldo Isla Santos, e Ing. Gerardo Garza Sada, se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

## ASUNTOS RECURRENTE

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Orden del Día y aprobación en su caso.

## ASUNTOS NO RECURRENTE

UNICO.-Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.

## **ASUNTOS RECURRENTE**

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal, *designándose por unanimidad como Secretario de Actas al C. Regidor Lic. Joel González Villareal.*

En el segundo punto, referente a la *aprobación del Orden del Día*, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes el asunto UNICO no recurrente, quienes *lo aprobaron por unanimidad.*

## **ASUNTOS NO RECURRENTE**

En el punto UNICO.- referente al *Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.*, los asistentes procedieron a analizar los acuerdos tomados en la Sesión anterior; para tal efecto, el C. Presidente Municipal señaló que en relación al acuerdo tomado referente al Corredor Comercial *M.G.M.- Manuel Gómez Morín*, desde la calle Vía Colatina hasta la Avenida Magnolia y su proyección hacia el poniente, debe de decir *desde el límite Norte del Municipio, hasta la*

*Avenida Magnolia y su proyección hacia el poniente, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.*

Posteriormente, se procedió a analizar las MICROZONAS COMERCIALES que habían quedado pendientes, acordándose que:

*En el Plano No. 3, relativo a la Avenida Humberto Lobo (AHL), se reestructura dejando fuera de la zona los campos de futbol y se propone denominarlo ZONA AUDITORIO SAN PEDRO (ASP), lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.*

El Plano No. 6 CASCO SAN PEDRO (CSP), se dejó nuevamente pendiente de análisis y estudio, en tanto se efectúe una consulta con los vecinos del sector.

*En lo referente al Plano No. 8, SERVICIOS PRIMARIOS Y OTROS (SER), se aprobó por unanimidad tal y como fué presentado en el proyecto original.*

*En el Plano No. 10 BOSQUES DEL VALLE - FATIMA (BDV), se aprobó por unanimidad, incluyendo dos lotes de terreno localizados al lado sur en la acera Poniente de la Avenida Bosques del Valle.*

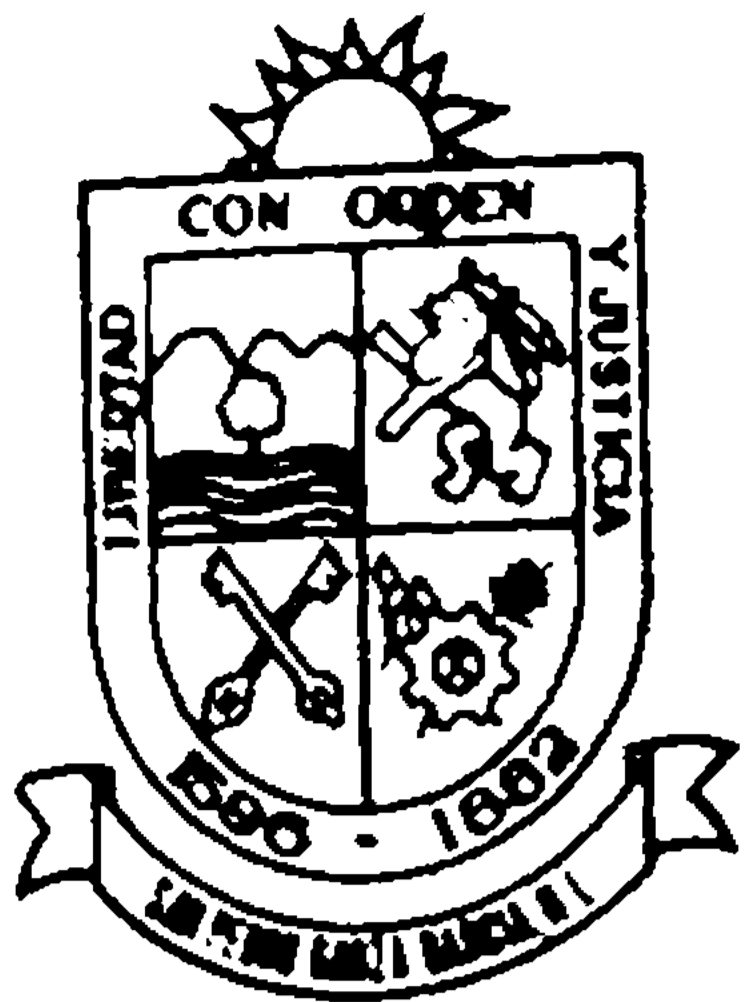
*En el Plano No.1 CENTRITO DEL VALLE (CDV), el cual había sido aprobado en la Sesión anterior, fué nuevamente revisado, y en consecuencia se redujo la zona comercial, eliminando como comercial la zona comprendida en Río Orinoco, de Río Moctezuma a Río Rosas, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.*

Así mismo se analizó nuevamente el *Corredor Comercial J.I.M.- Calle Jiménez*, que se había aprobado fuese desde la Avenida Alfonso Reyes hasta la calle Lázaro Garza Ayala, *se acordó que sea desde la Avenida Alfonso Reyes hasta la Avenida Morones Prieto*, lo que sometido a consideración de los asistentes fué *aprobado por mayoría* con la abstención del C. Regidor Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano.

Acto seguido, se analizaron los *planos No. 2 CENTRO SAN AGUSTIN (CSA) y No. 4 SAN PEDRO VALLE ORIENTE (SPO)*, acordándose *unánimemente que en el primero se eliminan las partes que se sobrepongan con el segundo. Igualmente se acordó que en el Plano No. 4 se reduzca el área de la Microzona por la calle Fundadores, de lado a lado. Por último, en referencia a la zona se acordó agregar dentro del mismo plano No. 4 o en otro nuevo, según se estime más conveniente, la zona del Corporativo Los Soles.*

Posteriormente, se procedió a analizar los artículos 116, 117 y 118 que habían quedado pendientes, referentes al Capítulo Cuarto "Descargas de Aguas Pluviales", así como los Artículos 125, 126 y 114 que igualmente habían quedado pendientes.

Artículo 117.- Se aprobó por unanimidad la siguiente Redacción: *"Para los efectos de este REGLAMENTO se entiende por cañada "CAÑADA" el accidente topográfico natural que capta los escurrimientos pluviales de una cuenca que tenga una área mayor a 5 hectáreas".*



# ACTA<sup>3</sup> DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
1992 - 1994

Artículo 118.- Se aprobó por unanimidad la siguiente redacción: **"En toda CAÑADA se respetará una franja de protección en cada costado de la CAÑADA, en la cual se prohíbe la construcción de edificaciones, franja que será determinada por la Secretaría de Obras Públicas debiendo ésta tomar en cuenta la topografía de la cuenca así como el nivel máximo de las aguas en los últimos veinte años"**.

Artículo 119.- Se aprobó por mayoría, con las abstenciones de los CC. Regidores Lic. Francisco Salas Berlanga, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano y Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, la siguiente redacción: **"Se prohíbe obstruir, alterar o modificar una CAÑADA, salvo que se cumplan los siguientes requisitos:**

- a) **Se consulte a los propietarios de los predios que puedan ser afectados, y**
- b) **Se apruebe el dieño por la Secretaría de Obras Públicas y por la Dirección de Ecología y Protección Ambiental Municipal."**

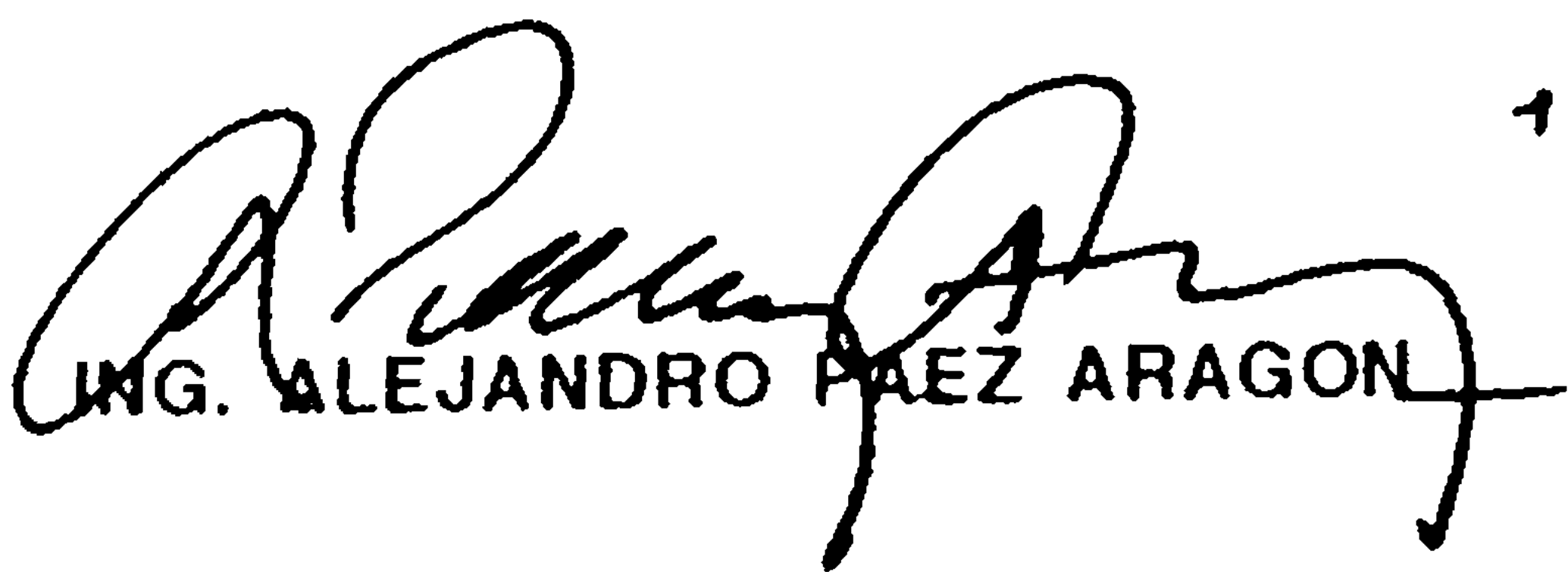
Artículo 125 y 126.- Se acordó unánimemente se elabore una **MATRIZ DE LICENCIAS** en donde se refieran los documentos y requisitos que es necesario cumplir en las solicitudes de las **LICENCIAS DE USOS DE SUELO** y **LICENCIA DE USO DE EDIFICACION** respectivamente, a dicha **MATRIZ DE LICENCIAS**, plasmando en ella la práctica actual, y tomando como base de los artículos la siguiente redacción: **"Para la obtención de la LICENCIA DE ... el SOLICITANTE deberá cumplir con los requisitos señalados en la MATRIZ DE LICENCIAS DE ..."**.

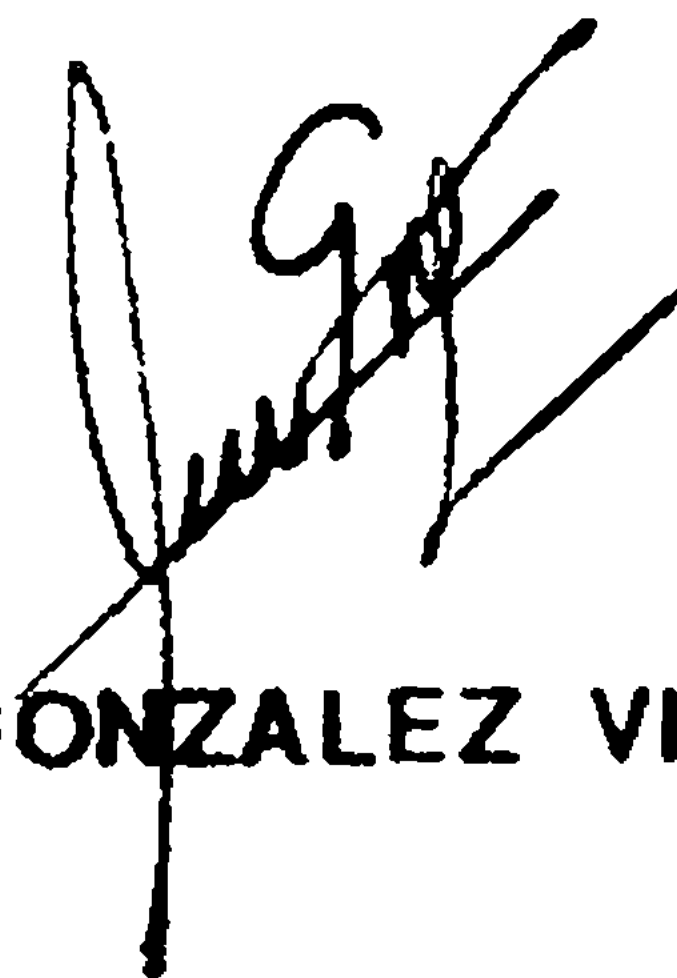
Artículo 114.- Se aprobó el siguiente contenido, sujeto a revisión de la Comisión de Redacción: **"Se requerirá presentar un plano de altimetría y planimetría del área donde se ubicará la edificación, plano de la edificación ubicada en el terreno, dos cortes en sentido longitudinal y dos cortes en sentido transversal en donde su ubique la edificación, cuando se solicite la Licencia de Construcción de cualquier edificación a ser construida en un predio cuya pendiente promedio medida en igual forma a como se indica en el artículo anterior"**.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.00 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO

C.P. JAIMÉ GARZA GONZÁLEZ


  
ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

  
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

  
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

  
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE

  
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

  
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

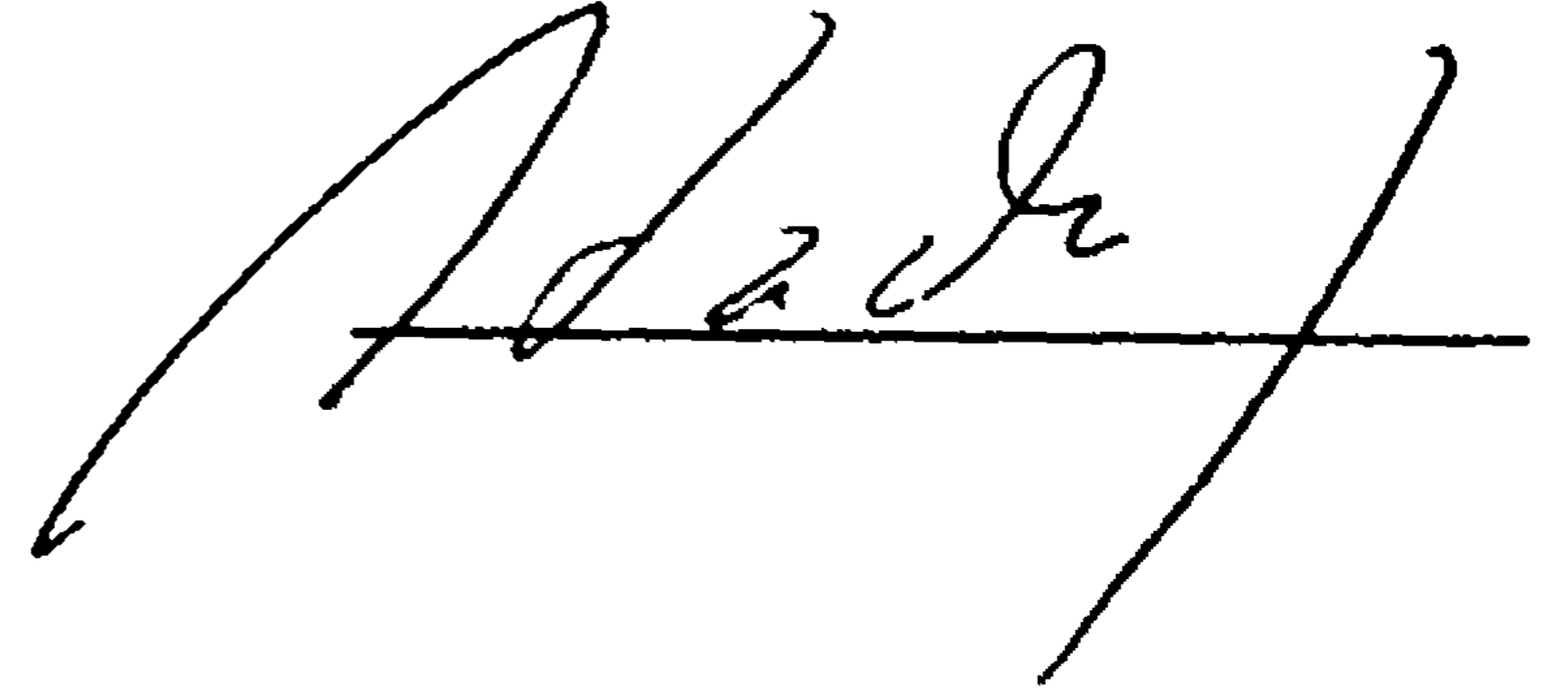
  
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

  
LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
12 DE ENERO DE 1994.

ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

---

ING. GERARDO GARZA SADA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

---

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ  
SINDICO 1o.

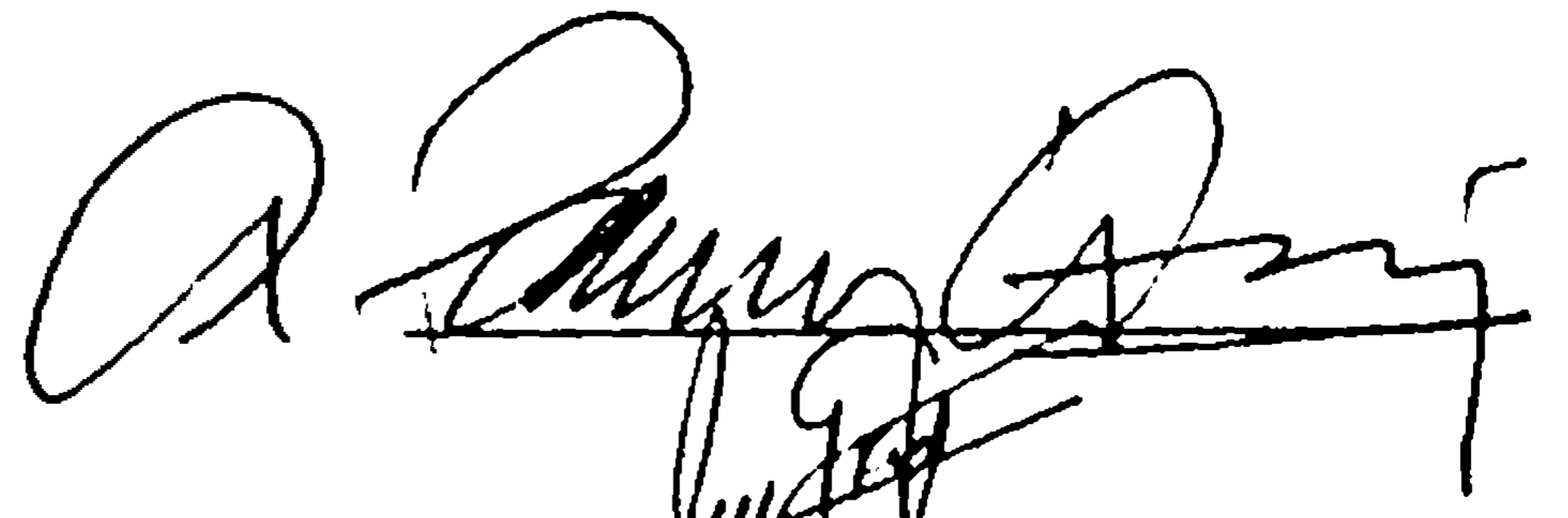


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO  
SINDICO 2o.

---

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON



LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

---

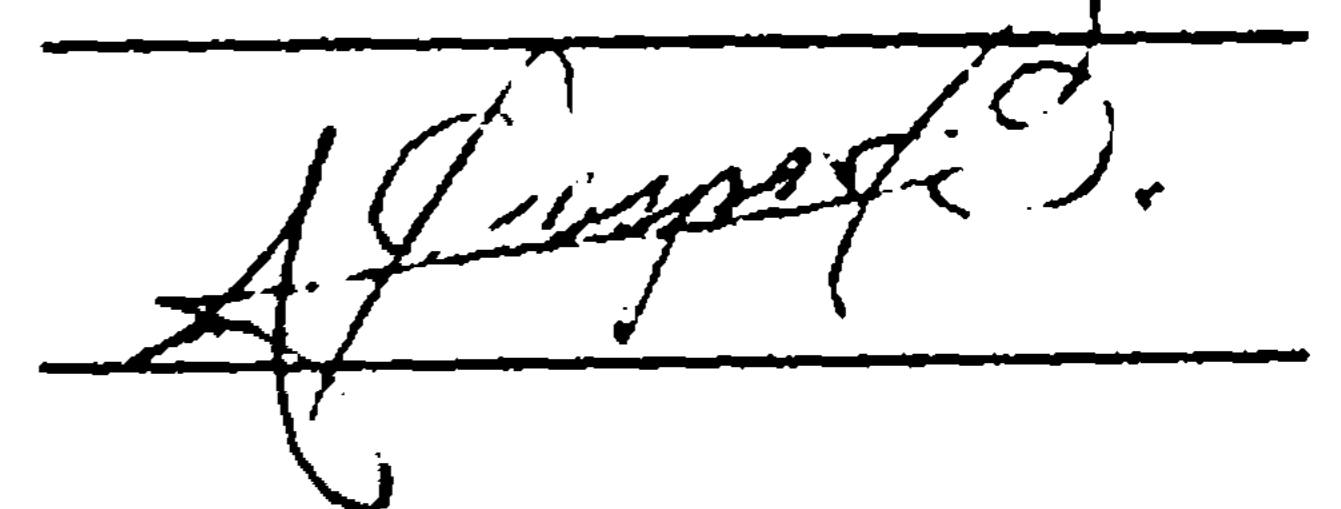
SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA



SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

---

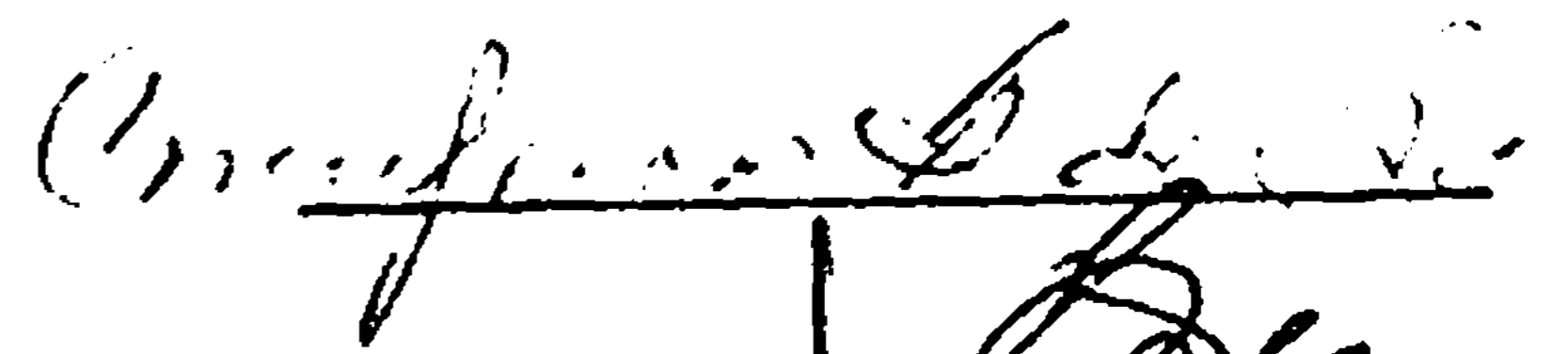
Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE



LIC. RAUL MONTER ORTEGA

---

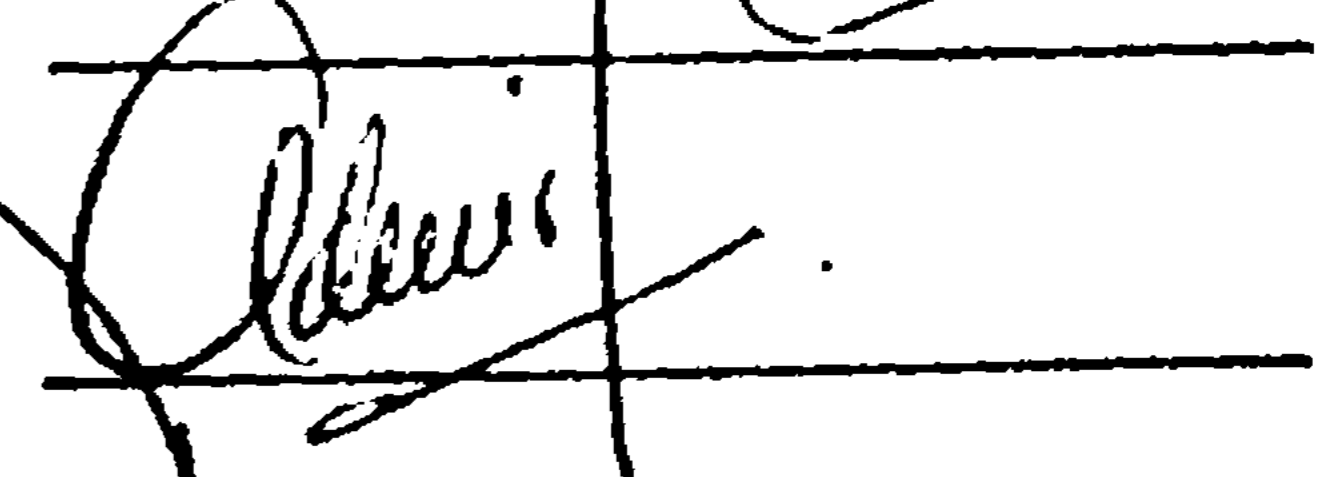
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES



LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

---

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO



SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

---

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN

---